



## ACCESO A LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE e-DECLAR@ M02 & M03 Y OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

### 1. QUIÉN PUEDE ACCEDER

Debido a la demanda de peticiones de acceso la plataforma de aprendizaje de la nueva aplicación DECLAR@ M02 y M03, a partir de la fecha de publicación de esta nota **NO será necesario solicitar autorización al ICAC por email.** La plataforma se encuentra disponible para:

- ✓ **Todos aquellos auditores inscritos en el ROAC que dispongan de un certificado digital de la FNMT de persona física o de un DNI electrónico.**
- ✓ **Todos aquellos representantes de sociedades de auditoría inscritas en el ROAC que dispongan de un certificado digital de Representante de persona jurídica de la FNMT.**

Estos certificados son los que utilizan actualmente para presentar las declaraciones en la Sede Electrónica del ICAC.

### 2. QUÉ PERFILES DE USUARIO EXISTEN

Es importante tener en cuenta que en la aplicación DECLAR@ existen tres perfiles de usuario:

- **AUDITOR:**
  - Es una **persona física**
  - Figura inscrito en el ROAC a título individual
  - Accede con un certificado digital de “persona física” de la FNMT (o en su defecto con su DNI electrónico)
  - Puede gestionar sus propias declaraciones **Modelo 02**
  - Puede autorizar a un “Redactor” para que cumplimente su declaración
- **REPRESENTANTE DE SOCIEDAD DE AUDITORÍA**
  - Es una **persona física**



- Accede con un certificado digital de la FNMT de “Representación” de la **Sociedad de Auditoría** que esté inscrita en el ROAC.
- Puede gestionar las declaraciones **Modelo 03** de la sociedad de auditoría a la que representa
- Puede autorizar a un “Redactor” para que cumplimente la declaración de la sociedad de auditoría a la que representa
- **REDACTOR**
  - Puede ser cualquier persona física pero, para acceder, ha debido ser **autorizado previamente** en la aplicación DECLAR@ por un AUDITOR o por un REPRESENTANTE
  - Accede con su certificado digital de “**persona física**”
  - El Redactor debe **Aceptar** (o **Rechazar**) explícitamente en DECLAR@ la propuesta de su función de redactor
  - Si acepta, puede crear y cumplimentar declaraciones, pero **no puede presentar la declaración**
  - El AUDITOR o el REPRESENTANTE pueden **revocar** la autorización al REDACTOR en **cualquier momento**
  - Asimismo, el REDACTOR puede **renunciar** a su función en cualquier momento

Recordar que:

- Los usuarios con perfil de Redactor, aunque dispongan de un certificado digital de persona física, tienen que haber sido propuestos previamente por un AUDITOR o por el Representante de una SOCIEDAD DE AUDITORÍA
- El REDACTOR, tras acceder, debe aceptar la propuesta para empezar a cumplimentar declaraciones.



### 3. CÓMO ACCEDER A LA PLATAFORMA

- Escriba la siguiente URL en su navegador:
  - <https://icac.gob.es/declara> (no olvidar incluir la “s” en **https**) y **pulse Acceso mediante certificado digital**

Si el usuario dispone de varios certificados digitales, deberá seleccionar el certificado digital de persona física (para DECLAR@ M02) o de Representante de persona jurídica (para DECLAR@ M03).

- Una vez que el usuario ha entrado en la aplicación y en función de certificado digital con el que se ha autenticado, podrá empezar a cumplimentar declaraciones a modo de prueba, rellenando formularios, importando Excel con datos, duplicando declaraciones, etc.

### 4. QUÉ CONSIDERACIONES DEBE CONOCER

- Se trata de una plataforma de aprendizaje (“pruebas”) y, por tanto, **ninguno de los datos que rellene se mantendrá almacenado en la Base de Datos de DECLAR@ tras el periodo de prueba. El 31 de julio todos los datos se borrarán** y se bloqueará el acceso a e-DECLAR@.
- Usted dispone de un botón de **Ayuda** accesible desde TODAS las pantallas de la aplicación DECLAR@.
- Las pruebas en e-DECLAR@ se harán con datos para el ejercicio 2021. Si intenta importar una declaración desde un archivo Excel de ejercicios anteriores, la aplicación le enviará un mensaje de error; si quiere probar con datos de años anteriores, deberá adaptar las fechas en el archivo Excel, haciéndolas compatibles con el periodo; esto es, desde el 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.
- Si tiene alguna consulta concreta sobre perfiles, sobre el acceso, en el uso de la aplicación, o bien ha detectado una incidencia o respuesta inesperada, por favor rellene el formulario “Contáctenos” de la página web del ICAC:



(<https://www.icac.gob.es/icac/contacto>), seleccionando en dicho formulario el valor Declara@ en el campo “Unidad a la que se dirige”.

- La aplicación DECLAR@ en entorno de producción se abrirá el próximo 1 de octubre para la **presentación de los M02-2021 - M03-2021** y será idéntica en cuanto a acceso y funcionalidades a la plataforma e-DECLAR@ que el ICAC ha puesto a su disposición en estos días.

Secretaría General ICAC / Unidad TI

17/06/2021